

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.  
 MAHON. Orfila.  
 IVIZA. Cabot.

Salen todos los dias excepto los  
 sábados.

# EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
 En Mallorca. . . . . 8 rs.  
 En Menorca ó Iviza fran-  
 co de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos del  
 Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto. . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 19 DE MAYO DE 1854.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

Los que sinceramente creyeron que el Banco de San Fernando estaba en verdadero peligro, ó como ha solido decirse, en crisis, no habrán podido menos de desengañarse en vista del estado semanal publicado en la *Gaceta*. Las comparaciones mas importantes entre este y el de la semana anterior son las siguientes:

	Rs. vn.
Existencia en numerario en las cajas del Banco en 29 de abril . . . . .	40.777,036
En 6 de mayo . . . . .	48.302,434
Diferencia . . . . .	7.525,398

Es decir, que la existencia en numerario ha aumentado durante la semana última en siete millones y medio de reales, á pesar de que en este mismo período ha retirado de circulacion aquel establecimiento billetes por valor de tres millones y ochocientos mil reales ademas de los tres millones ya existentes á fin de la semana anterior.

En las cuentas corrientes y los depósitos, apenas se nota alteracion alguna.

	Rs. vn.
Cuentas corrientes en 29 de abril . . . . .	39.659,263
En 6 de mayo . . . . .	38.886,168
Diferencia . . . . .	777,095
Depósitos en 29 de abril . . . . .	26.659,263
En 6 de mayo . . . . .	26.644,258
Diferencia . . . . .	15,005

Se ve por lo tanto que estas diferencias, aun mas leves que las oscilaciones ordinarias, indican una situacion estacionaria muy natural despues del pánico, mientras tanto que empieza el movimiento ascendente anunciado desde ahora por una multitud de síntomas. Es de creer que no pasen dos meses sin que el importe de las cuentas corrientes ascienda á una suma superior á la de 1.º de abril.

Mientras tanto la circulacion de los talones se encuentra perfectamente restablecida como en los mejores dias del Banco, las acciones suben en la Bolsa, y los billetes son pedidos con preferencia al metálico en todas las transacciones. Aqui podriamos fin al presente artículo si no creyésemos oportuno trazar en breves lineas una reseña del mas irracional y absurdo de cuantos pánicos ha experimentado Banco alguno, suceso digno por lo tanto del estudio de quienes se ocupan en materias mercantiles y económicas.

El nombramiento de un nuevo gobernador del Banco para reemplazar al Sr. San Millan fué, como es sabido, el pretexto de este pánico, y lo mas especioso de cuanto se dijo para crearlo y estenderlo fué, que este cambio era indicio del que se proponia verificar el gobierno en el sistema bajo el cual habia prosperado aquel establecimiento, induciéndole ó forzándole á entrar en operaciones. ¡Cómo si no fuera preciso que entre el señor ministro de Hacienda y el gobernador del Banco reine la mejor armonia, y como si esta armonia no hubiera podido turbarse por mil motivos distintos, todos independientes del sistema adoptado

para la administracion de aquel establecimiento de crédito, sin ser ofensiva para el carácter de ninguno de aquellos altos funcionarios! Si del motivo aparente pasamos á los agentes ó promotores del pánico, los podremos dividir en tres clases: los enemigos del gobierno, los del Banco y los especuladores. Los primeros son demasiado conocidos para que sea necesario hablar de ellos; es tal el patriotismo de ciertas oposiciones que de buena gana, si en su mano estuviera, provocarian todo género de calamidades públicas, con tal de poderlas convertir en instrumento de guerra y des- crédito contra los ministros. ¿Qué les importa ocasionar una funesta perturbacion en el comercio, embarazar las transacciones y arruinar á los accionistas del Banco, con tal de enriquecer con un argumento su largo catálogo de cargos contra los gobernantes?

Sabido es que el Banco no carece tampoco de enemigos, siendo raro el establecimiento de esta clase que deje de tenerlos. La circunstancia sola de dar su dinero al gobierno á 6 por 100 basta para que le miren con animosidad los que no se contentan con sacar 13 ó 14 por 100 de interes á sus capitales.

En cuanto á los especuladores en billetes que trafican en su cambio, y monopolizan en tiempos de pánico los pagos en metálico que verifica el Banco, claro es que los recuerdos de 1847 y 1848, y las perspectivas de una nueva crisis por improbable que fuera, no podian menos de ser un enérgico estimulante para su poco escrupulosa codicia.

Solo nos falta hablar de los medios que pusieron en juego los alarmistas, medios harto fáciles de comprender para los que conocen el mecanismo mercantil del Banco, y en general de la plaza de Madrid. El Banco tenia por saldos de cuentas corrientes unos ochenta y dos millones de reales. Ahora bien: todos los que entienden de estas materias saben perfectamente que esas cantidades depositadas en los Bancos, tan solo para comodidad de los deponentes, y sin ganar interes alguno, como sucede en el Banco de San Fernando, sumas sin colocacion, y que pueden considerarse como en espectacion de negocios en que invertirse, son las primeras que se retiran al menor asomo de un pánico. No reteniéndolas ni el goce de un interes, ni la esperanza de ninguna utilidad, solo permanecen en los Bancos á la sombra de la seguridad mas absoluta.

Pero no es esto solo: de los ochenta y dos millones mencionados, no todos proceden de saldos de que no han dispuesto los dueños. Es muy comun en Madrid, que el negociante que tiene su cuenta abierta con el Banco dé un talon en pago, y que este talon en vez de ser presentado al momento para su cobro circule de mano en mano, ó permanezca en la cartera de terceros poseedores por espacio de muchos meses. Acaso no seria exagerado calcular el importe de estos talones circulantes durante épocas normales en las dos quintas partes de la suma total que figura como cuentas corrientes en los estados del Banco, es decir, en mas de treinta millones de reales á principios de abril último. Pero la menor perturbacion, el mas leve temor, la sombra de un recelo basta para que de repente acudan á las cajas del Banco para su cobro todos esos talones que andan en terceras manos.

Sentados todos estos hechos se des-

prende naturalmente de ellos la facilidad con que unos pocos mal intencionados pueden crear, no una crisis formal, pero si un pánico ficticio y momentáneo como el de abril último, tanto mas como que estos alarmistas de mala fé, cuentan siempre con la cooperacion del numerosísimo ejército de los medrosos y de los idiotas. Basta con que unos cuantos cobradores agectes importantes en el tráfico de Madrid, tal como hoy está organizado, se pongan de acuerdo para difundir la desconfianza: basta con que media docena de negociantes envíen por sus cuentas corrientes, para que el público, ignorante en general de la verdadera situacion del Banco, se ponga en guardia y se inquiete hasta adquirir seguras noticias. Basta que algun negociante, alarmado de buena ó mala fé, pero escudado con la ley, se niegue á admitir en pago de una letra ó de un pagaré los talones del banco, y exija el protesto para que el comercio entero, temeroso de semejantes contingencias, quiera tener disponible en sus cajas una parte al menos del metálico que antes dejaba en cuenta corriente. Basta que algunos pocos rechacen los talones ó los billetes para que todos prefieran aquel signo de los valores, aquel instrumento de los cambios que nadie rechaza como es la moneda. Basta que algunos vayan á cambiar al Banco, para que otros por imitacion sigan el ejemplo, y basta que se vea bulla y tropel á la puerta de uno de estos establecimientos, para que la noticia corra de boca en boca, y con la noticia el miedo, en una palabra, para que se difunda el pánico.

A veces ha sido suficiente un pánico infundado para crear una crisis verdadera, poner en peligro, y hasta arruinar establecimientos de esta clase. El Banco de San Fernando descansaba sobre bases demasiado sólidas para que fuese posible ponerle en quiebra; y ademas preparado para todas las eventualidades, y advertido por ejemplos propios y extraños, guardaba en sus cajas una cantidad proporcionada á los créditos exigibles, precaucion que la esperiencia ha justificado plenamente. Pero quién sabe hasta cuándo habrian podido durar el pánico y la perturbacion mercantil si el alto comercio de Madrid no se hubiera apresurado á dar un ejemplo que le honra sobremanera, ejemplo seguido por el comercio entero, sin distincion de partidos, y por todo el público de Madrid, cuya sensatez en esta ocasion ha sido muy digna de elogio. El comercio conoció que se trataba de convertirle en instrumento grosero de una vil intriga, muy á costa de su tranquilidad y de sus intereses, convencido de que la alarma no tenia otro origen, que los motivos que se alegaban eran falsos, que sus pretextos eran absurdos, se decidió desde luego á sostener la circulacion de los talones y de los billetes en vez de rechazarlos como se pretendia. Una vez generalizada esta resolucio, y secundada por la firme actitud del gobierno y por la buena situacion del Banco, que se vió sostenido por el Tesoro, los alarmistas quedaron bien pronto aislados, reducidos á la impotencia, señalados con el dedo, y puestos en ridículo como merecian.

Tal es la verdadera historia del pánico, que á trueque de leves inconvenientes, ha ofrecido la gran ventaja de servir á todos de leccion, y advertencia para lo sucesivo.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AUSTRIA.

El *Lloyd* de Viena contiene los siguientes detalles acerca del enlace del emperador de Austria con la archiduquesa Isabel:

«A las cuatro de la tarde se empezaron á despojar los alrededores del palacio imperial y las calles que conducen á la iglesia parroquial de los Agustinos, donde debia verificarse el casamiento.

La iglesia estaba adornada con riqueza y buen gusto, y de una manera digna de semejante solemnidad. La parte superior de la nave estaba cubierta de colgaduras de terciopelo encarnado bordado de oro: la parte inferior; cubierta de tapices que representaban varios episodios de la historia de Alemania; el suelo estaba tapizado de magnificas alfombras, y la iglesia iluminada con diez mil velas y algunas arañas.

Sobre el altar mayor, adornado profusamente con las flores mas lindas, habia un pabellon de terciopelo carmesí bordado de oro, y otro de terciopelo blanco, bordado igualmente de oro, debajo del reclinatorio destinado á la augusta pareja, el cual se hallaba adornado de la misma manera que los pabellones: á la izquierda del altar se elevaba un trono espléndidamente decorado: detrás del reclinatorio estaban los asientos destinados á los príncipes y princesas, el clero ocupaba ambos lados del altar: la nave de la iglesia estaba reservada para la corte, los grandes dignatarios del imperio, los generales y oficiales superiores del cuerpo diplomático y demas personas convidadas, entre las que se contaba el primer alcalde de la capital.

A las seis toda la iglesia estaba llena. Entre los altos dignatarios eclesiásticos, figuraban el nuncio del Papa, los cardenales arzobispos de Praga y de Graam, los arzobispos de Lemberg, Milan, Agram, etc., y los príncipes obispos de Seckau, Breslau, Trieste, etc.

Entre los generales se distinguia al mariscal Radetzky, y los generales de Hess y Sebick, el baron de Kempen, gobernador militar de Viena, y el baron de Jellachich. Entre los extranjeros atraidos por la solemnidad, sobresalian el duque de Sajonia-Coburgo-Gotha, el príncipe de Schleswig-Holstein Gloucksbourg, el príncipe y la princesa de Holenchohe-Waldenbourg y el duque de Cambridge. La iglesia, llena de personajes vestidos con todos los uniformes de Europa y de damas lujosamente ataviadas, ofrecia un aspecto deslumbrador que quizá no volvamos á ver.

El cortejo se puso en marcha á las siete y media; atravesó la calle de los Agustinos, cubierta de tapices de terciopelo carmesí iluminada con hachones; marchaban los pages los primeros, seguian despues los gentiles-hombres y consejeros privados, los representantes de todas las grandes familias nobles del imperio con uniforme de gala unos, y otros con el traje nacional húngaro, adornado de oro y pedreria, los representantes del cuerpo diplomático y los príncipes en magnificos carruajes, notables por el brillo de sus libreas; venian despues los archiduques, el gran duque de Toscana y sus hijos, el duque Maximiliano de Baviera; S. M. el emperador con uniforme de feld-mariscal austriaco, con el gran cordon de la orden de San Huberto de Baviera, escoltado por el capitán de su guardia y el primer ayudante de campo; y la archiduquesa Sofia con la augusta novia, llevando á su izquierda á la duquesa Luisa de Baviera.

La novia llevaba un vestido blanco bordado de oro y plata, con una cola de rica tela de seda, y un velo de encaje; adornaba su

cabeza una preciosa diadema, regalo de boda de la archiduquesa Sofia, y en su corsé ostentaba un magnífico ramo de rosas naturales. Escortábanla á poca distancia los grandes maestros de ceremonias.

El arzobispo, rodeado de todo el clero, penetró el primero en la iglesia. El emperador y la archiduquesa Isabel se situaron en el reclinatorio, adonde fueron conducidos por la archiduquesa Sofia y la duquesa Luisa de Baviera. El arzobispo subió al altar donde estaban los anillos nupciales depositados en una copa de oro. El arzobispo los bendijo; durante esta bendición, la pareja imperial rezó de rodillas una corta oración en el reclinatorio; S. M. y S. A. se levantaron entonces y subieron á las gradas del altar, el emperador á la derecha, y la novia á la izquierda.

El arzobispo pronunció una corta alocución que dirigió al emperador, y despues á la princesa las preguntas prescritas. Despues de las respuestas, el cura de la iglesia de los Agustinos presentó la copa de oro al arzobispo, el cual tomó los anillos y los ofreció á los desposados, que se los pusieron recíprocamente en el dedo dándose la mano, despues de lo cual, el arzobispo bendijo el matrimonio, segun el rito.

En este momento, el batallón de granaderos, apostado sobre el bastión de los agustinos, tiró la primera salva y se oyó el primer cañonazo.

Los augustos esposos volvieron al reclinatorio; el arzobispo, arrodillado delante del altar, pronunció las oraciones de desposorio; despues bendijo con el agua consagrada la pareja imperial, y SS. MM. subieron al trono rodeadas de las personas que tenían asientos designados. SS. MM. se pusieron de rodillas, y el arzobispo, con sus asistentes, se colocó al pié del altar, mientras que en la capilla del emperador se entonaba el *Te-Deum*. Resonó en este momento la segunda salva de artillería y mosquetería, y todas las campanas empezaron á repicar al mismo tiempo.

El arzobispo dió en seguida su bendición pontifical y todos los prelados vinieron á formarse en semicírculo al rededor del trono, donde, despues de inclinarse delante de Sus Magestades, permanecieron en pié. Entonces se levantaron y salieron de la iglesia para regresar al palacio imperial, segun el órden anterior. Las bandas de música tocaron la marcha imperial y la artillería disparó la tercera salva.

Llegados á palacio SS. MM. y las demas personas, entraron en las habitaciones interiores. Cuando todo estuvo preparado para el recibimiento del cuerpo diplomático, S. M. el emperador recibió en seguida á los embajadores separadamente, y despues á los enviados presentados por el ministro de negocios extranjeros. Despues se retiraron á la cámara del consejo privado, donde permanecieron los que tenían extranjeros que presentar, mientras que los otros eran conducidos á la sala de ceremonias, colocándose á la derecha del pabellón.

Despues de estas audiencias, SS. MM. pasaron al *Spiegelzimmer* para recibir, al mismo tiempo, á las señoras de los enviados, las cuales fueron presentadas á S. M. la emperatriz. Despues de esto, SS. MM. y las personas reales se trasladaron á la sala de las ceremonias, pasando por la del Consejo, donde fueron introducidos los miembros del cuerpo diplomático y sus señoras, los extranjeros que habían sido presentados, así como los generales y el cuerpo de oficiales.

S. M. el emperador, en pié, debajo del pabellón, á la derecha de S. M. la emperatriz, se dignó hablar con los embajadores y ministros, mientras la emperatriz recibía, primero á las señoras y despues á los caballeros de la corte. Las señoras fueron admitidas al besamanos, para cuyo acto S. M. colocó su mano en un almohadón ricamente bordado. Concluida la presentación, SS. MM. fueron á comer en casa de S. A. I. la archiduquesa Sofia.

Al día siguiente, estuvo iluminada la ciudad, la cual se transformó en un mar de fuego. Un gentío inmenso circulaba por las calles. A pesar del mal tiempo, SS. MM. y la corte recorrieron las calles, recibiendo en todas partes los testimonios del mas vivo entusiasmo.

Se calcula que pasan de 50,000 los extranjeros que han venido á Viena para asistir á las ceremonias del casamiento.

## NOTICIAS DE ULTRAMAR.

### DOCUMENTOS

QUE COMPONEN LA HISTORIA DE LO OCURRIDO CON EL BLACK WARRIOR.

(Continuacion).

#### NÚMERO 2.

*Segunda comunicacion al Excmo. Sr. presidente del Consejo de ministros.*

Excmo. Sr.—Consecuente á lo que anuncié á V. E. en oficio de 7 del actual al instruirle de la detencion y abandono del vapor anglo-americano *Black Warrior*, debo ahora concluir la relación que en mi citado oficio dejé pendiente.—Finalizada la descarga resultó que el *Black Warrior* conducía 957 pacas de algodón, varios bultos de equipaje y algunos otros artículos de comercio embarcados en Móhila y aquí (donde no podía sino fraudulentamente hacerlo) con direccion á Nueva-York. El art. 400 de la vigente instruccion de aduana previene lo siguiente: «El capitán de todo buque nacional ó extranjero que entre en alguno de los puertos habilitados de la isla, bien sea con carga ó en lastre, bien de arribada ó de tránsito, presentará su manifiesto ó registro del modo y con las circunstancias prescritas en esta instruccion y estará sujeto á las multas y penas que por la violacion de sus reglas se imponen en las mismas.» El 162 dice así: «Cumplidas que sean las doce horas señaladas en el art. 45 para la rectificacion ó adición del manifiesto, todos los bultos que en él sean omitidos serán comisados, imponiéndose ademas al capitán la multa de otro tanto de su valor, siempre que el importe de los derechos que hubieran de satisfacerse por el contenido del bulto ó bultos comisados no pase de cuatrocientos pesos, porque si excediese y fuesen los artículos de la propiedad ó consignacion del dueño, capitán ó sobrecargo del buque, quedará sin efecto la multa y en su lugar será comisado el buque con sus fletes y otro aprovechamiento.» Y el 175 está concebido en los términos siguientes: «Si por consecuencia de la visita de fondeo que debe pasarse á todo buque antes de expedirse el registro con que ha de navegar, resultare en el cargamento algun exceso, se comisarà este y se impondrá al capitán una multa igual al valor del mismo exceso.» De esos artículos deducirá V. E. las penas en que ha incurrido el *Black Warrior*, penas que habria aplicado desde luego el Juzgado de la intendencia si á propuesta del fiscal no hubiese creído oportuno pasar el expediente, como lo hizo, por auto del día 13, á la vía gubernativa. En este terreno, y con vista de una instancia del capitán del vapor, de los pareceres del fiscal y del asesor, y de un decreto del intendente, en que sometía á esta superintendencia la resolucion del asunto, dispuse se diese cuenta en junta superior directiva, asistiendo á ella el administrador de la aduana y el visitador general.

La Junta reconoció como legal la declaratoria del comiso y multas hechas ya en el expediente, y como digna de confirmarse en todas sus partes, pero dejó á mi discrecion el atenuar las penas si lo estimare oportuno y segun se habia practicado en otras ocasiones análogas con buques nacionales y extranjeros. Movidio yo por un sentimiento de equidad, quise modificarlas, mas antes me pareció conveniente prevenir al fiscal que propusiese la que á su juicio debería imponerse en armonía con lo acordado por la Junta directiva. El fiscal dijo que, atendiendo al crecido porte del comiso y multa de instruccion, debería en su opinion imponerse en lugar de aquellos la multa de diez mil pesos y los gastos y costas de la descarga; pero yo, acorde con el espíritu de benevolencia que resalta en el acta de la Junta, vine en resolver en decreto del 16 que por toda pena se aplicase á la empresa propietaria del vapor la multa de seis mil pesos, sin otros desembolsos por causa alguna, puesto que de esa suma se deducirán los gastos producidos hasta aquí y los derechos defraudados á la Real Hacienda.—

Por consecuencia de esta determinacion se hizo cargo ayer del buque la casa consignataria despues de haber depositado en fianza los seis mil pesos en que fué multada. En seguida me presenté una instancia suplicándome la rebajase todavía; mas no estando ya esto en mis facultades, les autoricé para que se dirigieran á Su Magestad por mi conducto. Así lo han hecho en términos agradecidos y moderados que contrastan por cierto con la brutal algazara que en aquella tierra han movido los enemigos de esta, cuyas autoridades saben hermanar, como lo han hecho ahora, y lo harán siempre á toda costa, la dulzura y benignidad con la fortaleza y energia que cumplen á la dignidad nacional.—Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 24 de marzo de 1854.—Excmo. Sr.—El marques de la Pezuela.—Es copia.—Manuel María Carvajal.

#### NÚMERO 3.

CARTA 1.<sup>a</sup> DEL CONSUL ANGLO-AMERICANO.

*Consulado de los Estados-Unidos.*

Habana y febrero 28.

Excmo Sr.:

El capitán del vapor americano *Black Warrior* me ha informado que los empleados de la aduana se han negado á despachar el buque por razones que ignora. He consultado á los consignatarios de dicho buque, los que me aseguran que fué despachado en la aduana el día 25 del corriente del mismo modo que ha sido despachado en otros viajes en espectacion de su llegada procedente de Móhila en su viaje para Nueva-York en 26 del actual: que al mandar hoy á la aduana (el buque no llegó hasta esta mañana) á buscar la licencia para presentarla al capitán del puerto y conseguir su permiso para que el buque saliese de este, se les manifestó que el buque estaba detenido.

Los consignatarios, así como el capitán, ignoran haber infringido alguno de los reglamentos del puerto, puesto que el buque fue despachado como de costumbre: por lo tanto se ven en la precision de ocurrir á V. E., suplicándole se sirva mandar á los empleados de la aduana marítima que despachen el buque con la anticipacion para poder salir del puerto mañana por la mañana.

Esperando que V. E. se sirva acceder á lo que arriba se solicita, tengo el honor de ser etc.—W. H. Robertson.—Excmo. señor marqués de la Pezuela, gobernador capitán general, superintendente general, etc.

#### NÚMERO 4.

CONTESTACION DEL SEÑOR SECRETARIO.

*Señor consul de los Estados-Unidos en esta plaza.*

Muy señor mío:

El Excmo. Sr. gobernador y capitán general me encarga diga á V. S. como lo verifico, que recibido que hubo su comunicacion de hoy relativa á la detencion del vapor americano *Black Warrior* por la aduana de este puerto, pidió informe sobre esto al señor administrador general de ella, quien ha manifestado que á solicitud del consignatario de dicho vapor, D. Carlos Lyng, dispuso que el comandante de carabineros hiciese la visita de salida al referido vapor, y de ella resultó que no estaba en lastre, como decia el consignatario, sino que contenía 400 pacas de algodón: que instruido el expediente consultó al señor intendente de este departamento la pena de comiso á los efectos y la multa al capitán, segun reglamento de aduana y dicho señor, hallándolo todo arreglado, mandó se procediese á ello, por la cual dió órden al comandante de carabineros para que hiciese desembarcar los efectos decomisados y los depositase, habiéndose procedido en todo esto con la urgencia necesaria para que no sufriese retraso el vapor; y por último, antes de dar esta órden al comandante de carabineros tuvo una conferencia con el señor Tyng para ver si queria ser fiador por el capitán á fin de que el buque pudiera salir mañana temprano; mas negó á ello.

Es cuanto hay en el particular, que de órden de S. E. comunico á V. S. en contestacion, quedando su atento seguro servidor que B. S. M.—El secretario de gobierno, José Estéban.

Habana y febrero 28 de 1854.

#### NÚMERO 5.

CARTA 2.<sup>a</sup> DEL CONSUL ANGLO-AMERICANO.

*Consulado de los Estados-Unidos.*

Habana y marzo 4.<sup>o</sup> de 1854.

Excmo. Sr.:

El vapor de los Estados-Unidos *Corwin*, teniente encargado Carver, saldrá de este puerto para Charleston de órden mia esta tarde á las cuatro con un portador de pliegos para Washington, y el que tendrá un placer en hacerse cargo de cualquier comunicacion que V. E. desee remitir.

Habiendo abandonado el capitán Bullock el vapor *Black Warrior* en manos de las autoridades de este puerto piensa seguir en el vapor *Corwin* su viaje á Washington, lo que notificó á V. E. para el caso de que haya alguna reclamacion contra él.

La tripulacion del *Black Warrior* ha salido toda del buque.—Tengo el honor, etc. etc.—El agente comercial encargado del consulado, William, H. Robertson.—Excmo Sr. marqués de la Pezuela, gobernador, capitán general, etc. etc. etc. (Se continuará.)

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 4.<sup>a</sup>

*Orden general del 18 de mayo de 1854, en Palma.*

*El Excmo. Sr. Director general de los cuerpos de E. M. del ejército y plazas con fecha 27 del mes próximo pasado dice al Excmo. Sr. Capitán general de estas islas lo que sigue:*

Excmo. Sr.—El Excmo. señor ministro de la Guerra, en 15 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Aprobando la Reina (Q. D. G.) lo propuesto por V. E. en 4 del actual, se ha servido autorizarle para que pueda convocar á los exámenes de ingreso en la escuela especial del cuerpo de E. M. del ejército con el objeto de que se provean las vacantes de la misma, debiendo abrirse el concurso de aspirantes en el mes de julio próximo para cuyo fin podrá V. E. hacer el llamamiento oportuno en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias, publicando programa de materias sobre que ha de recaer el examen con las demas disposiciones sobre el particular para que llegue á noticia de los interesados y que puedan dirigir sus solicitudes por el conducto señalado, y bajo el sistema seguido en años anteriores.—Tengo la honra de transcribirlo á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer se publique en la órden general y en los boletines oficiales de las provincias que componen el distrito de su digno mando, juntamente con el examen que tendrá lugar en esta corte desde el día 1.<sup>o</sup> de julio venidero, y las condiciones bajo las cuales serán admitidos los aspirantes, de que acompaño á V. E. dos ejemplares; rogándole al propio tiempo se sirva expedir los competentes pasaportes á todos los dependientes de su autoridad que soliciten ingresar en la escuela especial del cuerpo de mi direccion, con el fin de que puedan repasar en esta capital bajo la vigilancia del Director de estudios, con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes vigentes.

*Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este día para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, pudiendo acudir á este E. M. en donde se les enterará del*

expresado programa de exámen y de las condiciones bajo las cuales serán admitidos los aspirantes.—El coronel gefe de E. M.—Rafael Primo de Rivera.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Se avisa al público que el sábado 20 del corriente á las doce de la mañana se subastará en los estrados de esta Administración un laud aprehendido con tabaco de contrabando en 28 de noviembre del año próximo pasado por el Resguardo marítimo en la costa de esta isla y punto llamado *Cala-Vicens*. Palma 17 de mayo de 1854.—Fernando Ferrer.

El Ilmo. Sr. Director general de contribuciones con fecha 16 de abril último, me dice lo siguiente:

Dirección general de contribuciones.—El Exmo. Sr. ministro de Hacienda con fecha 10 del actual ha comunicado á esta Dirección general la real orden siguiente:—Ilmo. Sr.—Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido á instancia de varios dueños de molinos de aceite, quejándose de la incompleta clasificación actual de estos aparatos y de las cuotas con que figuran en las tarifas del real decreto de 20 de octubre de 1852, y considerando que es necesario modificar dicha clasificación con arreglo á la respectiva potencia y producción de los mismos, designándoles unas cuotas proporcionadas á sus calculados rendimientos y utilidades, considerando que también es conveniente reformar la escala de tiempo de ejercicio establecida por la ley vigente reduciéndola al período de un mes para que el impuesto pese con la equidad é igualdad posibles, alejando toda clase de agravios relativos y atendiendo, por último, á que no es justo

excluir de la contribucion industrial á los molinos que solo muelen la aceituna de las cosechas de sus propios dueños, porque no por eso dejan de ejercer una industria con reconocidos beneficios y porque semejante exencion pudiera dar lugar á defraudaciones que vendrian á perjudicar los legítimos derechos del Tesoro; S. M. se ha servido disponer, de conformidad con el parecer de V. S., que la tarifa 2.ª del mencionado real decreto de 20 de octubre de 1852 se reforme en la parte que hace referencia á los molinos de aceite en los términos siguientes: «Molinos de aceite muelan ó no por retribucion, en cada mes que trabajen ó estén abiertos, por cada prensa hidráulica, de vapor, husillo, ó de doble presion, ochenta reales. Por cada prensa de palanca ó viga comunes, cincuenta reales. Por cada prensa de rincon ó antigua de madera de escasa producción, treinta reales.» Sirviendo de regla para la imposicion de estas cuotas de contribucion, que en el próximo y último mes de la temporada en que estén abiertos, se exigirá la cuota á prorata de dias, si no resultan meses completos, guardando analogía en esta parte con lo prevenido en el art. 13 del citado real decreto; y que los secretarios de ayuntamiento certifiquen y los alcaldes pongan su V.ª B.ª del tiempo que hayan estado abiertos ó en ejercicio los molinos enclavados en su término jurisdiccional, sin perjuicio de las demas investigaciones que la Administración principal de la provincia crea conveniente practicar en uso de sus facultades. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y la Dirección la trasladada á V. S. para los efectos convenientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y periódicos de esta capi-

tal para conocimiento del público. Palma 19 de mayo de 1854.—Fernando Ferrer.

El Comisario de guerra que suscribe inspector del hospital militar de esta plaza.

Por cuanto: debiendo subastarse el suministro de carne de vaca y de carnero para los enfermos del hospital militar de esta plaza por el término de siete meses á contar desde 1.º de junio próximo hasta fin de diciembre del presente año, se invita á los que quieran interesarse en dicho suministro se presenten en la contraluría del mismo de once á doce de la mañana del dia 22 del corriente mes, que tendrá efecto el remate, si las proposiciones fuesen admisibles, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto. Palma 16 de mayo de 1854.—Juan García de Lamata.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Continúa la suscripción para la Casa de la Misericordia por el corriente mes de mayo.

	Libras.	Sueld.	Din.
Suma anterior.	269	»	2
D.ª María Serralte.	»	6	»
D. José María Vives.	4	8	6
D. Miguel Umbert.	6	»	»
D. Lorenzo Abrines y Palmer.	4	40	»
D. Miguel Porcel.	»	6	»
Un benefactor.	»	6	»
D. Estanislao Luis Piñano.	4	10	»
D. José Fargas.	»	6	»
D. Francisco Sastre Pro.	4	40	»
D. Pedro de Veri y Salas.	6	»	»
D. Antonio Bosch Pro.	»	6	»
D. Pedro Gomila.	»	42	»
Un benefactor.	»	6	»
D. Cayetano Martí.	»	42	»
D. Gabriel Sastre.	»	45	»

D. Pedro Miguel Bonafé.	6	»	»
D. José Barceló.	»	6	»
D. Sebastian Barceló.	»	45	»
D. Cayetano Ramis.	»	42	»
D. Anionto Sureda.	»	45	»
D. Joaquin Gelebert.	»	6	»
D. José Nicolau Pro.	»	6	»
Un benefactor.	»	9	»
D. Simon Brusoto.	»	9	»

(Se continuará.) 300 44 8

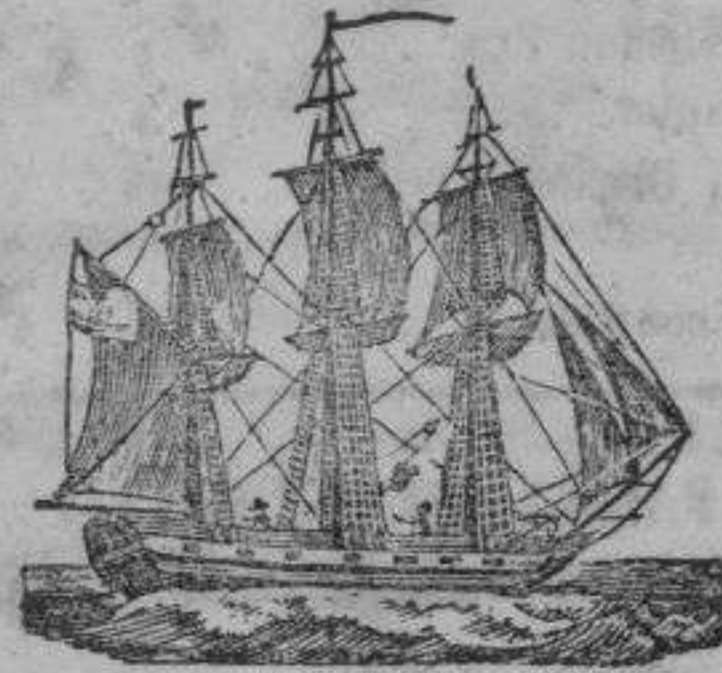
PALMA 19 DE MAYO.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

CARICIA DE MAL GÉNERO.—Se nos ha referido que, anteayer, estando un caballero entreteniendo en hacer ejecutar varias habilidades á un perro, este demostró poseer una mas de las que acostumbraba ejercer, mordiéndole una mano. El herido, trastornado en extremo, se retiró en seguida del sitio en donde se hallaba, y el perro fué conducido á trinitarios donde se halla en observacion, para ver si resulta estar atacado de hidrofobia, lo cual no es probable, atendidos los pacíficos síntomas que precedieron á la mordedura.

RETRATOS AL DAGUERREOTIPO.—Son dignos de especial recomendacion, y la hacemos de ellos al público, los que ejecuta el hábil fotógrafo señor Alvareda, que vive en la bajada de *can Figuera*, al lado de la tienda de paños conocida por *las columnas*. La excelente máquina que posee este artista y el buen gusto que preside en todas sus obras, hacen que los retratos que salen de sus manos reunan á una semejanza completa una belleza que hasta ahora no habíamos tenido ocasion de observar en tan delicado arte. El Sr. Alvareda trabaja con aficion; esta le llevará indudablemente á obtener muy ventajosos adelantos en el daguerreotipo, y si, como no dudamos, continúa animado de ella, conseguirá por fruto de sus constantes desvelos el digno lauro que á todo artista concede el mérito.

## PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.  
Para la Habana:Fragata EUFEMIA,  
su capitán D. Lorenzo Salas.

Saldrá el día 23 del presente mes. Admite pasajeros, á quienes se ofrece un esmerado trato y todas las comodidades que permite la navegacion. La despachan los Sres. D. Martin Mayol é hijos, de este comercio.

## BUQUE ENTRADO.

Día 18.

De Barcelona en 2 dias polacra goleta Desamparados, de 50 ton., pat. Mulet, con 3 pasag. y lastre.

## DESPACHADOS.

Día 18.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estades, con 39 pasag., géneros y balija.

Para Tortosa laud San José, de 33 ton., pat. Salomó, con lastre y efectos.

Para la Habana polacra goleta Trinidad, de 130 ton., cap. Bosch, con frutos y efectos del país.

Para Adra laud San José, de 40 ton., patron Cunill, en lastre.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

S. BERNARDINO DE SENA, CONFESOR.

Nació este glorioso confesor y sublime predicador en el Sena el año 1380. Después que hubo aprendido bien la filosofía moral, siendo de edad de 17 años, emprendió el estudio de los sagrados cánones y la divina Escritura. Maceraba y astringía su cuerpo con ayunos, disciplinas y cilicios, dormía vestido y muchas veces en el suelo; comía poco y cosas comunes y viles, siendo benigno y suave en su trato y conversacion. A los 22 años, después de haber vendido su hacienda y repartido el producto á los pobres, tomó el hábito de san Francisco. Se dedicó, por orden de sus superiores, al ministerio de la predicacion, y era tanto su fervor, devocion, gracia y celo de las almas, que parecia un nuevo apóstol enviado de Dios al mundo para componerle y reformarle. Por su gran humildad no quiso admitir ninguno de los tres obispados de Sena, de Ferrara y Urbino, que los papas le ofrecian. Por fin, después de haber alumbrado la mayor parte de los pueblos de Italia con su doctrina, pasando á Nápoles murió en Aquela el 20 de mayo de 1444. Nicolas V el año 1450 á 25 de mayo le puso en el catálogo de los santos.

## VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	43 grad	28 p. 4	80
12 del día.	46	28 1	80
5 de la tarde.	46	28 1	80

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 4 hs. 50 ms.

Póñese á las — 7 » 10 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 9 s.

## ANUNCIOS.

Librería de Juan Colomar,  
plaza de Cort.

Se suscribe á la

HISTORIA  
DE LAS CRUZADAS  
por Michaud y Poujoulat.

La Historia de las Cruzadas completa que ofrecemos al público es un adorno indispensable de una biblioteca; todas las clases de la sociedad hallarán en ella utilidad y recreo, pues encierra á la vez en sus bellas páginas la gravedad, la erudicion y la profundidad de miras y de pensamientos de la historia, y el interés y atractivo de la novela. ¿Y quien dejará de leerla á trueque de ser culpado de ignorar los acontecimientos de las Cruzadas, sobre los cuales versan las reflexiones sociales y religiosas que despierta al hombre pensador la edad media? Michaud será, pues, el historiador que merezca ser consultado con predileccion, porque nada desconoce en este sabio escritor el mérito de haber consagrado toda su vida á elevar un monumento literario, escepcion de la regla en un siglo como el nuestro, en que las mas de las creaciones del ingenio son efímeras y fundadas sobre débiles cimientos.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra tendrá de ciento y doce á ciento y veinte entregas formando parte de ellas cuarenta y una lamina. Cada entrega contendrá diez y seis páginas de testo, ó bien, una lamina debiendo advertir que entre estas hay once de doble tamaño y de un mérito sorprendente, que se darán sin aumento de precio.

Se distribuirán semanalmente dos entregas á 1 real cada una en Madrid y Barcelona y 1 1/4 en provincias.

VIDA  
DE

## Nuestro Señor Jesucristo

por el Padre de Ligny de la compañía de Jesus.

Obra ilustrada con numerosas notas sacadas de los padres y doctores de la iglesia y de los mas celebres escritores del cristianismo, y revisada por el canónigo Dr. D. Mariano Costa.

En la traduccion castellana nos hemos conformado en lo concerniente al testo latino á la version de la Biblia por el P. Scio.

Creemos que todos los fieles y en especial toda familia cristiana debe proporcionarse un libro tan útil como precioso; el cual indudablemente es le mejor concordancia de los santos Evangelios.

Condiciones de la suscripcion.

La Vida de Nuestro Señor Jesucristo se distribuirá en cuarenta y seis entregas de diez y seis páginas de testo en folio, y otras treinta y cuatro de una magnífica lamina, abierta en acero.

Se publicarán dos entregas semanales á 1 real en Madrid y Barcelona y 1 1/4 en provincias.

## DIVERSIONES PÚBLICAS.

## Plaza de toros.

## BENEFICIO DEL NIÑO JULIO

GRAN FUNCION

para el domingo 21 del corriente.

(si el tiempo lo permite).

PROGRAMA.

Una brillante sinfonia.

Volteos rusos, por varios individuos de la compañía.

Los Trabajos milagrosos, por el beneficiado. Las fuerzas de Sanson, por la Sra. Millot y el joven Alfredo.

El Alambre flojo, por la Srita. Gaditana.

El Blandecho volante, por el Sr. Millot.

Se bailará.

Una graciosa y divertida escena mimica.

A peticion de varias personas se repetirá el Gran combate naval de Trafalgar, compuesto de fuegos artificiales de toda clase.

Precios.—Entrada general, 12 cuartos.—Delanteros de grada, 6 id.—Sillas, 9 id.—Asientos de preferencia, 9 id.—Niños y soldados: á las gradas, 9 id., y á las barreras, 6 id.

Se empezará á las cuatro y media.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,  
calle de San Francisco, núm. 30.